



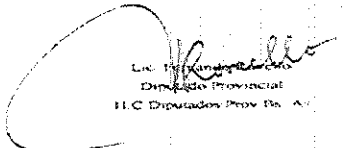
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Beneplácito por el *Día Nacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*, que se celebra el 27 de septiembre del corriente, establecido por Ley 23.849, con el propósito de promover el respeto de los derechos humanos de las los niños, niñas y adolescentes.-


Lic. [Nombre] [Apellido]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

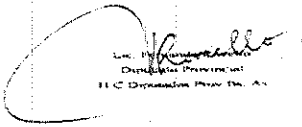
Cada 27 de septiembre se celebra en Argentina el Día Nacional de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en conmemoración a la sanción de la Ley 23.849 a partir de la cual se incorporó al derecho Argentino la Convención de los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es el tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

La incorporación de la Convención a nuestro sistema enfatizó el reconocimiento de los niños como sujetos plenos de derechos y garantías, mediante la consolidación de sus cuatro principios generales: el derecho a ser oído, a la no discriminación, a la vida y el desarrollo, y la consideración primordial del interés superior del niño.

Con el propósito de contribuir con los objetivos institucionales de promover el respeto de los derechos humanos de las los niños, niñas y adolescentes resulta de suma relevancia y pertinencia generar acciones para promover y conmemorar el Día de los Derechos.

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Lic. [Nombre]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.